



104008

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115 -2016-ANA-OA**

Lima, 19 JUL. 2016

**VISTOS:**

El Memorando N° 668-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 10 de febrero del 2016, Informe N° 532-2016-ANA-OA-URH de fecha 14 de julio del 2016, Informe N° 335-2016-ANA-OA-UL de fecha 15 de julio del 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 668-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 10 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para atender el Plan Anual de Bienestar Social de la ANA 2016, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 532-2016-ANA-OA-URH de fecha 14 de julio del 2016, la Unidad de Recursos Humanos, solicita un fondo bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, por el importe de S/.17 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), para atender los gastos que demande el Taller de Integración por Fiestas Patrias 2016; a realizarse en el Auditorio Institucional "Julio Cesar Tovar" el día 25 de julio del presente año;

Que, mediante el Informe N° 335-2016-ANA-OA-UL de fecha 15 de julio del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/.17 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles); para cubrir los gastos que demande las actividades por Fiestas Patrias 2016;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Jerika Mirella Ponce Espichan, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/.17 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos que demande las actividades por Fiestas Patrias 2016; cuyo periodo de atención culminará el 15 de agosto del 2016.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y apoyo; Meta 008: Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/.17 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios diversos	17 000.00
<b>Total S/.</b>		<b>17 000.00</b>



Regístrese y Comuníquese



**ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

